

SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999



Nº 2668627

1 fines". f) PABLO FRANCISCO CASTELLON BAIDE, SELLO: SRIO. MUNICIPAL". Que en
2 consecuencia por este acto, viene a entregar formalmente a la Corporación
3 Municipal de San Pedro Sula, representada por el Alcalde señor Luis Alonso García
4 Bustamante, el terreno desmembrado y descrito en la cláusula Primera de este
5 Instrumento, transmitiéndole el dominio, posesión, uso, goce y demás derechos
6 reales que sobre el mismo le han correspondido a su representada. TERCERO: El
7 señor Luis Alonso García Bustamante, en su condición indicada manifiesta: Que es
8 cierto lo expuesto por la señora Daisy Fasquelle de Bográn, tal como se consigna
9 en las cláusulas que anteceden y que por ser así lo convenido, en nombre de la
10 Corporación Municipal de San Pedro Sula, recibe en forma anticipada el terreno
11 que entrega la sociedad Compañía Azucarera Hondureña, S.A., y que corresponde
12 al porcentaje que dicha sociedad, la Lotificadora Sula, S.A. de C.V., o en general
13 cualquiera de sus subsidiarias que ella designe, está obligada a entregar en
14 concepto de área municipal como requisito de urbanizaciones en construcción o de
15 futuras urbanizaciones, extendiéndole al efecto carta eficaz de pago y finiquito de
16 solvencia por dicho requisito, obligando a su representada a dar estricto
17 cumplimiento a lo dispuesto en el Punto número Cuatro del Acta número Cuarenta
18 y Cuatro de la sesión celebrada por la Corporación Municipal de San Pedro Sula,
19 el día trece del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis, y que aparece
20 transcrito en el numeral "Segundo" de este Instrumento. Así lo otorgan, siendo
21 testigos Luisa Alvarado de Cook y Mario Mejía Cobos, Licenciado en Ciencias
22 Jurídicas y Sociales; mayores de edad, casados y de este vecindario; quienes
23 enterados del derecho que les asiste para leer por sí este Instrumento, por su
24 acuerdo se los leyó íntegramente, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman
25 con los testigos. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado, oficio, profesión





1-0-00

1 y vecindad de unos y otros; así como de haber tenido a la vista los documentos
 2 relacionados y las Tarjetas de Identidad de los otorgantes, por su orden, números:
 3 0501-26-00628 y 0501-51-00018; DOY FE. DAISY FASQUELLE VIUDA DE BOGRAN. LUIS
 4 ALONSO GARCIA BUSTAMANTE. Luisa Alvarado de Cook. Mario Mejía Cobos. SELLO
 5 DEL NOTARIO, JOSE ROLANDO ARRIAGA M.

6 Y para entregar a la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, libro, sello y firma esta
 7 Primera Copia, en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado
 8 correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, queda su
 9 original, con el que concuerda, bajo el número preinserto de mi Protocolo que
 10 llevo el corriente año, en donde hice la anotación correspondiente que manda la
 11 Ley del Notariado.



15 de la Propiedad y Mercantil de San Pedro Sula
 16 Inscrito en el Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y anotaciones Preventivas bajo el
 17 No. 21 Tomo Dos mil Seiscientos ochenta y ocho (2608)
 18 San Pedro Sula, HONDURAS, el 16 de Mayo de 1954
 19 San Pedro Sula, (LUGAR Y FECHA)
 20 REGISTRADOR



21
 22
 23
 24
 25